

CONTRATO NO. L-CPG-23-2024-X-0		AÑO	2026
OBJETO: REFORZAMIENTO DE MURO Y PROTECCIÓN DE RIBERAS CON PIEDRA ESCOLLERA EN LA ZONA 1 DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS			

En el cantón Guayaquil de la provincia del Guayas, a los quince (15) días del mes de enero del dos mil veintiséis, los suscritos, Ing. Christian Loor Morán, Analista 3 de Logística, Ejecución y Mantenimiento de Obra Pública de la Dirección de Obras Públicas del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial del Guayas, en calidad de ADMINISTRADOR DE CONTRATO; y el Lcdo. Erik Romero Fariño, en calidad de PROCURADOR COMÚN del CONSORCIO MUROS GUAYAS ZONA; luego de la inspección in situ realizada el 14 de enero de 2026, de conformidad con los documentos y condiciones contractuales, con las disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública (LOSNC) y su Reglamento General, y con las Normas de Control Interno de la Contraloría General del Estado, las partes convienen en suscribir la presente **ACTA DE RECEPCIÓN DEFINITIVA DE OBRA DEL CONTRATO NO. L-CPG-23-2024-X-0 con objeto "REFORZAMIENTO DE MURO Y PROTECCIÓN DE RIBERAS CON PIEDRA ESCOLLERA EN LA ZONA 1 DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS"** y sus contratos accesorios, al tenor de las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA – ANTECEDENTES

- Con fecha 22 de noviembre de 2024 se suscribió el contrato No. L-CPG-23-2024-X-0 para el "REFORZAMIENTO DE MURO Y PROTECCIÓN DE RIBERAS CON PIEDRA ESCOLLERA EN LA ZONA 1 DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS", en adelante "el contrato", entre el Gobierno Provincial del Guayas, en adelante "la Prefectura del Guayas" o la "Contratante", y el CONSORCIO MUROS GUAYAS ZONA, en adelante "la Contratista", por el valor de USD \$ 1,262,560.79760 y un plazo de ejecución de 60 días calendario a partir de la emisión de la Orden de Inicio.
- Con fecha 07 de diciembre de 2024 las partes suscribieron el Acta de Inicio de Obra, estableciendo como fecha de inicio del plazo contractual el 07 de diciembre de 2024 y fecha de finalización el 04 de febrero de 2025.
- Con fecha 04 de febrero de 2025 las Partes suscribieron el Contrato Complementario No. 1 al Contrato No. L-CPG-23-2024-X-0 para el "Reforzamiento de muro y protección de riberas con piedra escollera en la zona 1 de la provincia del Guayas", por el valor de USD \$99,132.33 y un plazo de ejecución de 20 días adicionales al plazo del contrato principal.
- Mediante Resolución Nro. PCG-CGAF-2024-0052-R de fecha 04 de febrero del 2025, la Ing. Grace Ivonne Rodríguez Barcos, Coordinadora General Administrativo Financiera resolvió autorizar la prórroga de plazo de 20 días adicionales al plazo contractual.
- Con fecha 04 de febrero de 2025 las Partes suscribieron el Acta de Diferencia de Cantidades No. 1 del Contrato No. L-CPG-23-2024-X-0 para el "Reforzamiento de muro y protección de riberas con piedra escollera en la zona 1 de la provincia del Guayas", por el valor de USD \$63,128.04 y un plazo de ejecución de 20 días adicionales al plazo del contrato principal.
- Con oficio No. OF.RECP-CMZ-ZONA-098-2025 de fecha 25 de febrero de 2025 el Lcdo. Erik Romero Fariño, Procurador Común de CONSORCIO MUROS GUAYAS ZONA., comunicó a la Entidad Contratante la finalización de la ejecución de los trabajos contratados y solicitó al Administrador del Contrato se proceda con el trámite de Recepción Provisional de las Obras.
- Con fecha 27 de febrero de 2025, mediante Memorando No. 0055-DPOP-CLM-CRMZ1-2025, el administrador de contrato, le solicita al Fiscalizador, la factibilidad de la recepción provisional solicitada por la contratista.

CONTRATO NO. L-CPG-23-2024-X-0		AÑO	2026
OBJETO: REFORZAMIENTO DE MURO Y PROTECCIÓN DE RIBERAS CON PIEDRA ESCOLLERA EN LA ZONA 1 DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS			

- Con fecha 27 de febrero de 2025, mediante Memorando Nro 010-DEF-JJB-2025-ME, el Ing. Jonathan Jiménez, Fiscalizador del contrato, se pronuncia con respecto a la solicitud de recepción del cual indica que se notifique a la contratista la suspensión del proceso de recepción hasta que todas las planillas de obra se encuentren aprobadas.
- Con fecha 27 de febrero de 2025, mediante Oficio No. 047-DPOP-CLM-CRMZ1-2025, el Ing. Christian Loor, administrador de contrato, le notifica la contratista, la suspensión de la recepción provisional hasta que se reciba a entera satisfacción las planillas.
- Con fecha 04 de junio de 2025, mediante OF.RECP-CMZ-ZONA-0197-2025, el Lcdo. Erik Romero, Procurador Común de CONSORCIO MUROS GUAYAS ZONA, solicita al administrador de contrato, la recepción provisional de la obra.
- Con fecha 04 de junio de 2025, mediante Memorando No. 060-DPOP-CLM-CRMZ1-2025, el administrador de contrato, Ing. Christian Loor, le solicita al Fiscalizador, Ing. Jonathan Jiménez, el informe técnico de procedencia para la continuidad de recepción.
- Con fecha 09 de junio de 2025, mediante Memorando No. 055-DEF-JJB-2025-M, el Ing. Jonathan Jiménez, Fiscalizador de contrato, remite el informe de procedencia para la recepción provisional del contrato.
- Con fecha 16 de diciembre de 2025, mediante Oficio OF. RECP-CMZ-ZONA-0205-2025, suscrito por el Lcdo. Erik Romero Fariño, solicita la recepción definitiva del contrato en mención.
- Con fecha 19 de diciembre de 2025, mediante Memorando Nro PCG-DOB.EJO-2025-00005-M, el Ing. Christian Loor, Administrador de Contrato, solicita a la Fiscalización, el informe técnico previo a la recepción definitiva.
- Con fecha 09 de enero de 2026, mediante Memorando No. 008-DOP-JJB-2026-M, el Ing. Jonathan Jiménez, Fiscalizador del contrato, emite el Informe Técnico – Económico previo a la suscripción del Acta de Recepción Definitiva.

CLÁUSULA SEGUNDA.- CONDICIONES GENERALES:

1. Datos Generales

Contratista:	CONSORCIO MUROS GUAYAS ZONA
RUC Contratista:	0993394789001
Procurador Común Contratista:	LCDO. ERIK ROMERO FARIÑO
Contrato No:	L-CPG-23-2024-X-0
Código SERCOP No:	LICO-PG-2024-010
Objeto del Contrato:	"REFORZAMIENTO DE MUROS Y PROTECCION DE RIUBERAS CON PEIDRA ESCOLLERA EN LA ZONA 1 DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS"
Fiscalizador:	ING. JONATHAN JIMENEZ BAJAÑA
Administrador del Contrato:	ING. CHRISTIAN LOOR MORÁN
Status:	OBRA CONCLUIDA, Y PRESTANDO SERVICIO A LA COMUNIDAD

CONTRATO NO. L-CPG-23-2024-X-0 OBJETO: REFORZAMIENTO DE MURO Y PROTECCIÓN DE RIBERAS CON PIEDRA ESCOLLERA EN LA ZONA 1 DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS	AÑO	2026
--	-----	------

2. Contrato Principal

Fecha de suscripción:	22 DE NOVIEMBRE DE 2024
Monto:	USD \$1,262,560.79760 MÁS IVA.
Monto Anticipo:	USD \$315,640.20 (25%)
Plazo de ejecución:	60 DÍAS CALENDARIO
Fecha de inicio:	07 DE DICIEMBRE DE 2024
Fecha de terminación inicial:	04 DE FEBRERO DE 2025
Fecha de terminación según Prórroga de Plazo No. 1 (Contrato Complementario No. 1):	24 DE FEBRERO DE 2025 (20 DÍAS ADICIONALES)
Fecha de terminación de los trabajos:	24 DE FEBRERO DE 2025

3. Contrato complementario No. 1

Fecha de suscripción:	04 DE FEBRERO DE 2025
Monto:	USD \$99,132.33 MÁS IVA.
Monto Anticipo:	NO CONSIDERADO POR LA ENTIDAD CONTRATANTE
Plazo de ejecución:	20 DÍAS ADICIONALES AL PLAZO DEL CONTRATO PRINCIPAL
Fecha de terminación de los trabajos:	24 DE FEBRERO DE 2025

4. Acta de Diferencia de Cantidades No. 1

Fecha de suscripción:	04 DE FEBRERO DE 2025
Monto	USD \$63,128.04 MÁS IVA.
Anticipo:	NO APLICA
Plazo de ejecución:	20 DÍAS ADICIONALES AL PLAZO DEL CONTRATO PRINCIPAL
Fecha de terminación de los trabajos:	24 DE FEBRERO DE 2025

CLÁUSULA TERCERA .- CONDICIONES OPERATIVAS

- Designaciones**

Con fecha 26 de noviembre de 2024, mediante Resolución Nro. PCG-CGAF-2024-0419-R, la Ing. Grace Rodríguez Barcos, Coordinadora General Administrativa Financiera y

CONTRATO NO. L-CPG-23-2024-X-0		AÑO	2026
OBJETO: REFORZAMIENTO DE MURO Y PROTECCIÓN DE RIBERAS CON PIEDRA ESCOLLERA EN LA ZONA 1 DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS			

Delegada de la Máxima Autoridad de la Prefectura del Guayas, designó al Ing. Christian Loor, Analista Senior de Construcción y Mantenimiento Vial, como Administrador del Contrato principal y sus contratos accesorios.

El Ing. Jonathan Jiménez Bajaña, Analista 3 de Supervisión y Fiscalización de la Prefectura del Guayas, fue designada como Fiscalizador del Contrato de Obra mediante memorando PCG-DEF- 2024-1204-M de fecha 28 de noviembre de 2023.

- **Contrato Complementario No. 1**

Con fecha 04 de febrero de 2025 las Partes suscribieron el Contrato Complementario No. 1 al Contrato No. L-CPG-23-2024-X-0 para el "Reforzamiento de muro y protección de riberas con piedra escollera en la zona 1 de la provincia del Guayas", por el valor de USD \$99,132.33 y un plazo de ejecución de 20 días adicionales al plazo del contrato principal.

- **Prórroga de plazo No. 1**

Mediante Resolución Nro. PCG-CGAF-2024-0052-R de fecha 04 de febrero del 2025, la Ing. Grace Ivonne Rodríguez Barcos, Coordinadora General Administrativo Financiera resolvió autorizar la prórroga de plazo de 20 días adicionales al plazo contractual.

- **Acta de Diferencia de Cantidades No. 1**

Con fecha 04 de febrero de 2025 las Partes suscribieron el Acta de Diferencia de Cantidades No. 1 del Contrato No. L-CPG-23-2024-X-0 para el "Reforzamiento de muro y protección de riberas con piedra escollera en la zona 1 de la provincia del Guayas", por el valor de USD \$63,128.04 y un plazo de ejecución de 20 días adicionales al plazo del contrato principal.

- **Órdenes de cambio**

Con fecha 31 de enero de 2025 las Partes suscribieron la Orden de Cambio No. 1 al Contrato de No. L-CPG-23-2024-X-0 para el "Reforzamiento de muro y protección de riberas con piedra escollera en la zona 1 de la provincia del Guayas", para legalizar la actualización de la tabla de rubros, unidades, cantidades y precios, sin variación del monto contractual.

CLÁUSULA CUARTA: LIQUIDACIÓN DE PLAZOS

La liquidación de plazos para la ejecución de las obras de detalla a continuación:

Suscripción del contrato de obra	22 de noviembre de 2024	No se contabiliza el plazo de ejecución
Suscripción del acta de inicio de obra	07 de diciembre de 2024	Se contabiliza el plazo de ejecución a partir del día siguiente a la orden de inicio
Inicio del plazo de ejecución	07 de diciembre de 2024	Inicia la contabilización del plazo de ejecución original de 60 días calendario

CONTRATO NO. L-CPG-23-2024-X-0	AÑO	2026
OBJETO: REFORZAMIENTO DE MURO Y PROTECCIÓN DE RIBERAS CON PIEDRA ESCOLLERA EN LA ZONA 1 DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS		

Ampliación de plazo de ejecución por trabajos adicionales dispuestos con el Contrato Complementario No. 1 y Acta de Diferencia de cantidades No 1	05 de febrero de 2025 al 24 de febrero de 2025	Se conceden 20 días calendario adicionales al plazo de ejecución del contrato
Terminación del plazo de ejecución	24 de febrero de 2025	Plazo de ejecución total de las obras incluyendo ampliaciones concedidas:
Terminación de la ejecución de los trabajos	24 de febrero de 2025	Días transcurridos desde el inicio de la contabilización del plazo contractual de ejecución de las obras: 80 días calendario

CLÁUSULA QUINTA: REAJUSTE DE PRECIOS

Fórmula polinómica

Las siguientes fórmulas polinómicas para el cálculo de los respectivos reajustes de previos provisionales y definitivos constan en el contrato principal y contrato complementario No. 1, siendo el siguiente:



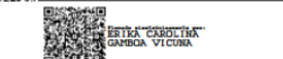
"REFORZAMIENTO DE MURO Y PROTECCION DE RIBERAS CON PIEDRA ESCOLLERA EN LA ZONA 1 DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS"
CÁLCULO DE COEFICIENTES DE FÓRMULA POLINÓMICA

DIVISIÓN DEL COEFICIENTE EQUIPO			DEFICIENTES FINALES DE FÓRMULA POLINÓMICA			CUADRILLA TIPO	
EQUIPO	0,52 x 63,36%	32,95%	MANO DE OBRA (B)		0,1581	ESTRUCTURA OCUPACIONAL C1	0,0890
REPUESTO	0,26 x 63,36%	16,47%	EQUIPO (C)		0,6336	ESTRUCTURA OCUPACIONAL C2	0,0060
M/O MANTENIMIENTO	0,11 x 63,36%	6,97%	MATERIAL PETREO (D)		0,1980	ESTRUCTURA OCUPACIONAL D2	0,0900
COMBUSTIBLE	0,08 x 63,36%	5,07%	NO PRINCIPAL (E)		0,0103	ESTRUCTURA OCUPACIONAL E2	0,0820
NO PRINCIPAL	0,03 x 63,36%	1,90%	TOTAL		1,0000	CHOFERES PROFESIONALES	0,7330
TOTAL		63,36%				TOTAL	1,0000

FÓRMULA POLINÓMICA

$$Pr = Po \left(0.1581 \frac{B_1}{B_0} + 0.6336 \frac{C_1}{C_0} + 0.1980 \frac{D_1}{D_0} + 0.0103 \frac{E_1}{E_0} \right)$$

- Pr = Precio reajustado
- Po = Planilla a reajustarse
- Bo, B1 = Índice de Mano de Obra
- Co, C1 = Índice de Equipo
- Do, D1 = Índice de Material Petreo
- Eo, E1 = Índice de Componentes no principales

Elaborado por: Ing. Doménica Rendón G. Especialista de Proyectos de Obras Públicas	
Revisado por: Ing. Carlos Mauricio Alarcon Luna Experto de Obras Públicas (E)	
Aprobado por: Ing. Erika Gamboa Vicuña Subdirector de Proyectos de Obras Públicas (E)	

CLÁUSULA SEXTA.- LIQUIDACIÓN ECONÓMICA

Los valores detallados a continuación han sido verificados de conformidad con el informe económico actualizado mediante correo electrónico de fecha 08 de octubre de 2025 suscrito por el Ing. Marcos Torres, Analista 3 de Contabilidad Operativa.

CONTRATO NO. L-CPG-23-2024-X-0 OBJETO: REFORZAMIENTO DE MURO Y PROTECCIÓN DE RIBERAS CON PIEDRA ESCOLLERA EN LA ZONA 1 DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS	AÑO	2026
--	-----	------

1. MONTOS PRESUPUESTADOS (NO INCLUYE IVA)

- MONTO CONTRATO PRINCIPAL

USD\$ 1,262,560.79760

- MONTO CONTRATO COMPLEMENTARIO NO 1.

USD\$ 99,132.33000

- MONTO ACTA DIFERENCIA DE CANTIDADES NO 1.

USD \$63,12804000

2. AMORTIZACIÓN ANTICIPO CONTRATO PRINCIPAL

PLANILLA NO.	PERÍODO DE EJECUCIÓN	MONTO PLANILLADO	ANTICIPO AMORTIZADO	ANTICIPO POR AMORTIZAR
CONTRATO PRINCIPAL:				\$315,640.20
1	07-dic-2024 al 05-ene-2025	\$776,769.1070	\$194,192.28	\$121,447.92
2	06-ene-2025 al 04-febr-2025	\$237,479.6516	\$59,369.91	\$62,078.01
3	05-feb-2025 al 24-feb-2025	\$245,051.3257	\$62,078.01	\$0.00
ADC	05-feb-2025 al 24-feb-2025	\$63,127.9968	-	-
CC	05-feb-2025 al 24-feb-2025	\$96,848.9356	-	-

Notas:

- El anticipo establecido en el contrato principal fue del 25%.
- La entidad contratante no consideró la entrega de anticipo para el contrato complementario No. 1.
- No aplica la entrega de anticipo para el acta de diferencia de cantidades.



ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN DEFINITIVA NO. 07-DOP-CPG-2026

CONTRATO NO. L-CPG-23-2024-X-0 OBJETO: REFORZAMIENTO DE MURO Y PROTECCIÓN DE RIBERAS CON PIEDRA ESCOLLERA EN LA ZONA 1 DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS	AÑO	2026
---	-----	------

3. MONTOS CANCELADOS

- PLANILLAS DE OBRA

CONTRATO PRINCIPAL

PLANILLA NO.	PERÍODO DE EJECUCIÓN	MONTO PLANILLA DO	MONTO PLANILLA DO ACUMULADO	%	% ACUM .	ANTICIPO AMORTIZADO	RETENCIÓN EN LA FUENTE	MONTO NETO	TRAMITE	ESTADO	FECHA DE PAGO	COMPROB. DE PAGO
CONTRATO PRINCIPAL												
MONTO PRESUPUESTADO: \$ 1,262,560.80				100 %								
1	07-dic-2024 al 05-ene-2025	\$776,769.11	\$776,769.11	61.52%	61.52%	\$194,192.28	\$13,593.46	\$56,898,337.00	2025-241	Pagado	26-Feb-24	504
2	06-ene-2025 al 4-febr-2025	\$237,479.65	\$1,014,248.76	18.81%	80.33%	\$59,369.91	\$4,155.89	\$173,953.85	2025-851	Pagado	6-May-24	1058
3	05-feb-2025 al 24-feb-2025	\$245,051.33	\$1,259,300.08	19.41%	99.74%	\$62,078.01	\$4,288.40	\$178,684.92	2025-1255	Pagado	27-Jun-25	1486

Nota: las obras del contrato principal se culminaron a satisfacción con un monto planilla del 99.74% del monto total presupuestado

**ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN DEFINITIVA NO. 07-DOP-CPG-2026**

CONTRATO NO. L-CPG-23-2024-X-0 OBJETO: REFORZAMIENTO DE MURO Y PROTECCIÓN DE RIBERAS CON PIEDRA ESCOLLERA EN LA ZONA 1 DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS	AÑO	2026
--	-----	------

CONTRATO COMPLEMENTARIO NO .1

PLANILLA NO.	PERÍODO DE EJECUCIÓN	MONTO PLANILLADO	MONTO PLANILLADO O ACUMULADO	% ACUM.	RETENCIÓN EN LA FUENTE	MONTO NETO	TRAMITE	ESTADO	FECHA DE PAGO	COMPROB. DE PAGO
CC	05-feb-2025 al 24-feb-	\$96,848.94	\$96,848.94	97.70%	\$1,694.86	\$95,154.08	2025-1262	Pagado	27-jun-25	1489

Nota: las obras del contrato complementario No. 1 se culminaron a entera satisfacción con un monto planillado del 97.70% el monto planillado

ACTA DE DIFERENCIA DE CANTIDADES NO. 1

PLANILLA NO.	PERÍODO DE EJECUCIÓN	MONTO PLANILLADO	MONTO PLANILLA DO ACUMULADO	% ACUM	RETENCIÓN EN LA FUENTE	MONTO NETO	TRAMITE	ESTADO	FECHA DE PAGO	COMPRB. DE PAGO
ADC	05-feb-2025 al 24-feb-2026	\$63,128.00	\$63,128.00	99.99%	\$1,104.74	\$62,023.26	2025-1259	Pagado	27-jun-25	1484

Nota: las obras de acta de diferencia de cantidades No. 1 se culminaron a satisfacción con un monto planilla de 99.99% del monto planillado.

**ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN DEFINITIVA NO. 07-DOP-CPG-2026**

CONTRATO NO. L-CPG-23-2024-X-0 OBJETO: REFORZAMIENTO DE MURO Y PROTECCIÓN DE RIBERAS CON PIEDRA ESCOLLERA EN LA ZONA 1 DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS	AÑO	2026
--	-----	------

RESUMEN

DESCRIPCION	PRESUPUESTADO		PLANILLADO Y CANCELADO	
CONTRATO PRINCIPAL	\$ 1,262,560.79760	100%	\$1,259,300.09	99.74%
CONTRATO COMPLEMENTARIO NO. 1	\$ 99,132.33	7.85%	\$96,848.94	7.67%
ACTA DE DIFERENCIA DE CANTIDADES NO. 1	\$63,128.04000	5.00%	\$63,128.00	5.00%
SUMAN	\$1,424,821.17	112.85%	\$1,419,277.03	112.41%

Nota: los valores no incluyen IVA.

REAJUSTE DE PRECIOS

Detalle	Monto	Estado
Reajuste Precios Definitivos del anticipo	\$-946.92	Pagado
Reajuste Precios Definitivo de Planilla No 1	\$2,912.88	Pagado
Reajuste Precios Definitivo de Planilla No 2	\$2,315.43	Pagado
Reajuste Precios Definitivo de Planilla No 3	\$3,110.54	Pagado
Reajuste Precios Definitivo de ADC	\$1,073.17	Pagado
Reajuste Precios Definitivo de CC	\$1,646.44	Pagado

CONTRATO NO. L-CPG-23-2024-X-0		AÑO	2026
OBJETO: REFORZAMIENTO DE MURO Y PROTECCIÓN DE RIBERAS CON PIEDRA ESCOLLERA EN LA ZONA 1 DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS			

CLÁUSULA SÉPTIMA.-GARANTÍAS

La Cláusula Octava. - Garantías del Contrato Principal establece:

"8.01. De conformidad con lo dispuesto en los artículos 73, 74, y 75 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, la CONTRATISTA rinde las siguientes garantías:

a) Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato: La CONTRATISTA presenta una garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, contenida en la póliza No. GYE-00000008253-1, otorgada por INTROCEANICA COMPANIA ANONIMA DE SEGUROS., por un valor asegurado de USD

\$110,615.69, con un plazo de vigencia contados desde el 15 de noviembre del 2024 hasta el 13 de julio de 2025, y endoso modificatorio de las exclusiones de la póliza, de fecha 20 de noviembre de 2024, inclusive, que a más de asegurar su cumplimiento responderá por las obligaciones que contrajere frente a terceros, relacionadas con el contrato, servirá para asegurar las reparaciones o cambios de aquellas partes de la obra en la que se presenten

defectos de construcción, mala calidad de los materiales o incumplimiento de las especificaciones técnicas, imputables a EL CONTRATISTA. Esta garantía se rinde por un valor igual al cinco por ciento (5%) del monto del contrato y se devolverá a EL CONTRATISTA a la Entrega Recepción Definitiva, real o presunta de la obra. Con cargo a la garantía de fiel cumplimiento se podrá efectivizar las multas que le fueren impuestas a EL CONTRATISTA.

El valor de esta garantía se rindió acorde a lo determinado en el artículo 74 de la LOSNCP, considerando que el porcentaje de la oferta económica presentada por EL CONTRATISTA fue de un valor inferior al 10% del presupuesto referencial.

b) Garantía de Buen Uso de Anticipo: EL CONTRATISTA presenta una garantía de Buen Uso de Anticipo, contenida en la Póliza No. GYE-00000007744-1, otorgada por INTEROCEÁNICA COMPAÑÍA ANÓNIMA DE SEGUROS por una suma asegurada de USD\$315.640,20 con un plazo de vigencia contados desde el 15 de noviembre del 2024 hasta el 15 de marzo del 2025 inclusive, otorgada por el valor del anticipo.

8.02 Renovación de las Garantías: La CONTRATISTA tiene la obligación de mantener vigente la garantía de fiel cumplimiento del contrato hasta la recepción definitiva, misma que extingue las obligaciones pactadas. La garantía del anticipo se reducirá en la proporción que se vaya amortizando o se reciba provisionalmente el contrato, hasta su cancelación. De no renovar las garantías por lo menos cinco (5) días hábiles antes de su vencimiento, LA PREFECTURA DEL GUAYAS las hará efectivas, sin más trámite.

8.03 Devolución de las Garantías: Las garantías entregadas se devolverán de acuerdo a lo establecido en el artículo 77 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, entre tanto, deberá mantenerse vigentes, lo que será vigilado y exigido por LA PREFECTURA DEL GUAYAS, a través del Administrador del Contrato y el Tesorero General.

La Cláusula Quinta: _ Garantías del contrato complementario No 1. Establece:

5.01 De conformidad con lo contemplado en el artículo 85 y 87 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, la CONTRATISTA rinde la garantía prevista en el artículo 73 y 74 de la LOSNCP, según el siguiente detalle:

CONTRATO NO. L-CPG-23-2024-X-0		AÑO	2026
OBJETO: REFORZAMIENTO DE MURO Y PROTECCIÓN DE RIBERAS CON PIEDRA ESCOLLERA EN LA ZONA 1 DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS			

- a) *Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato: Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato: EL CONTRATISTA presenta una garantía de fiel Cumplimiento de Contrato contenida en la póliza No. GYE-00000008394-1, otorgada por INTEROCEANICA COMPAÑÍA ANONIMA DE SEGUROS, por una suma asegurada de USD \$ 4.956,62, con un plazo de vigencia contados desde el 03 de febrero de 2025 hasta el 03 de junio de 2025, la que a más de asegurar su cumplimiento responderá por las obligaciones que contrajere frente a terceros, relacionadas con el contrato, servirá para asegurar las reparaciones o cambios de aquellas partes de la obra en la que se presenten defectos de construcción, mala calidad de los materiales o incumplimiento de las especificaciones técnicas, imputables a EL CONTRATISTA. Esta garantía se rinde por un valor igual al cinco (5%) del monto del contrato complementario y se devolverá EL CONTRATISTA a la Entrega Recepción Definitiva, real o presunta de la obra. Con cargo a la garantía de fiel cumplimiento se podrá efectivizar las multas que le fueren impuestas al CONTRATISTA.*

5.02 Renovación de la Garantía: La CONTRATISTA tiene la obligación de mantener vigente la garantía de fiel cumplimiento del contrato hasta la recepción definitiva, misma que extingue las obligaciones pactadas. De no renovar la garantía por lo menos cinco (5) días antes de su vencimiento, la PREFECTURA DEL GUAYAS la hará efectiva, sin más trámite.

5.03 Devolución de la Garantía: La garantía entregada se devolverá de acuerdo a lo establecido en el artículo 77 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, entre tanto, deberá mantenerse vigente, lo que será vigilado y exigido por LA PREFECTURA DEL GUAYAS, a través del Administrador del Contrato y él Tesorero General.

La Cláusula Sexta.- Garantía de Acta de Diferencia de Cantidades No. 1

6.01 De conformidad con lo contemplado en el artículo 87 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, la CONTRATISTA rinde la garantía prevista en el artículo 74 de la LOSNCP, según el siguiente detalle:

Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato: La Contratista presenta una garantía de Fiel Cumplimiento que garantiza el Acta Diferencia de Cantidades de Obra No. 1 contenida en la póliza No. GYE-00000008395-1 otorgada por SEGUROS INTEROCEANICA., por una suma asegurada de USD \$ 3,156.40 con un plazo de vigencia contado desde el 03/02/2025 al 03/06/2025, inclusive la que a más de asegurar su cumplimiento responderá por las obligaciones que contrajere frente a terceros relacionados con el Acta de Diferencia de Cantidades de Obra No. 1. Esta garantía se rinde por un valor igual al cinco por ciento (5%) del monto de la presente Acta de Diferencia de Cantidades de Obra No. 1 y se devolverá al Contratista a la Entrega Recepción Definitiva, real o presunta del contrato. Con cargo a la garantía de Fiel Cumplimiento se podrá efectivizar las multas que fueren impuestas a la Contratista.

En cumplimiento con las condiciones contractuales, el Contratista emitió y ha cumplido con la oportuna renovación y entrega de las garantías requeridas, y mantiene a la fecha vigentes las garantías.

CLÁUSULA OCTAVA .- MULTAS

Durante la ejecución de las obras no se aplicaron multas al Contratista.

CLÁUSULA NOVENA.- CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES:

CONTRATO NO. L-CPG-23-2024-X-0		AÑO	2026
OBJETO: REFORZAMIENTO DE MURO Y PROTECCIÓN DE RIBERAS CON PIEDRA ESCOLLERA EN LA ZONA 1 DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS			

De conformidad con lo estipulado en las cláusulas del Contrato Principal, y según el informe presentado por la Fiscalización mediante Memorando No. 008-DOP-JJB-2026-M de fecha 09 de enero de 2026, la Contratista CONSORCIO MUROS GUAYAS ZONA. cumplió a cabalidad desde la fecha de suscripción del acta de recepción provisional, con el mantenimiento rutinario y vigilancia de la obra, sin que existan objeciones a los trabajos ejecutados, manteniéndose las obras en perfecto estado y prestando servicio a la comunidad.

La Contratista cumplió a cabalidad con todas las normas ambientales aplicables vigentes y las medidas establecidas en el Plan de Manejo Ambiental, lo cual fue debidamente verificado y corroborado por la Fiscalización y la Entidad Contratante, y se registran y sustentan en los informes ambientales mensuales entregados en cada una de las planillas de obra. La Prefectura del Guayas será responsable del cierre del permiso (certificado) ambiental obtenido para la ejecución del proyecto.

El CONSORCIO MUROS GUAYAS ZONA, ha cumplido cabalmente con el objeto, especificaciones técnicas, alcance, plazo, instrucciones de la Fiscalización y de la Entidad Contratante, condiciones establecidas en los pliegos y demás disposiciones contractuales y de ley establecidas en el Contrato Principal, así como en el Contrato Complementario No. 1 y Acta de Diferencia de Cantidades No. 1 tramitadas. Se ha verificado además el cumplimiento de todas las obligaciones legales, laborales, ambientales y de seguridad industrial y salud ocupacional. El detalle y respaldos de los trabajos ejecutados consta en las planillas de obra y sus anexos, los informes mensuales de fiscalización, así como en el Libro de Obra.

CLÁUSULA DÉCIMA.- ACEPTACIÓN:

Con base en lo estipulado en las cláusulas de la presente Acta, procede con la Recepción Definitiva de la Obra a satisfacción de la Entidad Contratante del Contrato No. L-CPG-23-2024-X-0 con objeto la ejecución del "Reforzamiento de muro y protección de riberas con piedra escollera en la zona 1 de la provincia del Guayas". Se incluyen como documentos habilitantes de la presente Acta de Recepción provisional el expediente documental que reposa en la Dirección de Obras Públicas de la Prefectura del Guayas, el Informe Económico actualizado elaborado por la Dirección Financiera y el Informe de procedencia por parte de la Fiscalización en el proceso de ejecución del contrato.

En fe de conformidad y aceptación, se suscribe electrónicamente a los quince (15) días del mes de enero de 2026, el Acta No. 07-DPOP-GPG-2026 de Entrega Recepción Definitiva de los trabajos de "Reforzamiento de muro y protección de riberas con piedra escollera en la zona 1 de la provincia del Guayas", ejecutados por el CONSORCIO MUROS GUAYAS ZONA., mediante el Contrato No. L-CPG-23-2024-X-0 suscrito con el Gobierno Provincial del Guayas.

Ing. Christian Loor
Administrador de Contrato
Gobierno Provincial del Guayas

Lcdo. Erik Romero Fariño
Procurador Común
CONSORCIO MUROS GUAYAS ZONA